



PROCESO : INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD  
DEMANDANTE : CARLOS MAURICIO DELGADO MOJICA y OTROS  
DEMANDADO : HEREDEROS DE PABLO JOAQUIN DELGADO SARAVIDA  
RADICACION : 2019-00071

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 25 de enero de 2021. Al Despacho el presente proceso informando que aparece petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**  
Villavicencio, cinco (5) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

I. Como quiera que el abogado HERNAN CAMILO BARRERA ORDUZ aceptó el cargo de curador ad-litem de los herederos indeterminados de PABLO JOAQUIN DELGADO SARAVIDA, dentro del presente asunto, el Juzgado la autoriza para ejercerlo.

II. Se requiere a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días le dé impulso al proceso, acreditando el diligenciamiento del oficio número 528 de fecha 24 de febrero de 2020, dirigido al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, a fin de que informe el valor de la prueba de ADN, so pena de dar aplicación a lo establecido en el artículo 317 del Código General del Proceso, es decir, declarar la terminación de las presentes diligencias por desistimiento tácito.

NOTÍFIQUESE

**OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA**  
Juez

 <p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>05</u> del <u>08 DE FEBRERO DE 2021</u>.</p> <p>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVARES Secretaria</p>
---